NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

NUMERO: * 2005 >< ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO, LA REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL Y DEMÁS DECLARACIONES DE LA COMPAÑÍA FARAECU, S.A.----------

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL CINCO, ante mí, Doctor SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO, Abogado, Notario Titular Duodécimo del Cantón, comparece el señor Juan Vlieg González, por los derechos que representa de la compañía **FARAECU, S.A.,** en su calidad de Gerente General y, como tal, representante legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en su sesión celebrada el siete de marzo del dos mil cinco, conforme consta de los documentos que me presenta y se adjuntan como habilitantes, quien declara ser de nacionalidad panameña con residencia en Ecuador, casado, de profesión Biólogo marino, mayor de edad, domiciliado en Salinas de tránsito por esta ciudad Guayaquil, con la capacidad civil para todo acto o contrato a quien de conocer doy fe por haber presentado su cédula de ciudadanía, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor literal siguiente: Señor Notario: Sírvase autorizar en el Registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual consten el cambio de domicilio, la reforma del Contrato Social de la Compañía y demás declaraciones que se determinan al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura pública el señor Juan Francisco Vlieg González, a

nombre y en representación de la Compañía FARAECU, S.A., en su calidad de Gerente General, y, como tal, representante legal de la misma, conforme consta del nombramiento inscrito que se acompaña, para que usted, Señor Notario, se sirva agregarlo a la presente escritura. Dicho funcionario está debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en su sesión celebrada el siete de marzo del dos mil cinco. **SEGUNDA.-** Por escritura pública que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil, se constituyó la Compañía , bajo la denominación FARAECU, S.A., el cuatro de noviembre del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil de ese mismo Cantón, el veinticinco de noviembre del mismo año. **TERCERA.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía FARAECU, S.A., en su sesión celebrada el siete de marzo del dos mil cinco, acordó cambiar su domicilio; reformar la cláusula séptima de su Contrato Social; y, autorizar al Gerente General de la Sociedad para que otorgue la escritura pública correspondiente.- **CUARTA.-** Con tales antecedentes, el señor Juan Francisco Vlieg González, a nombre y en representación de la Compañía FARAECU, S.A., en su calidad de Gerente General, y, como tal, representante legal de la misma, debidamente autorizado por la mencionada Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, declara cambiado el domicilio de la Compañía FARAECU, S.A. y reformado su Contrato Social, en los términos acordados en dicha Junta. Por tanto, eleva a escritura pública tales cambio de domicilio y reforma del Contrato Social de la Compañía, en los términos del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en su sesión celebrada el siete de marzo del dos mil cinco, cuyo ejemplar autógrafo se acompaña para que se agregue a la

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FARAECU, S.A. CELEBRADA EL 7 DE MARZO DE 2005.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las catorce horas del día siete de marzo del dos mil cinco, en las oficinas situadas en el Edificio "Indauto" Piso No. 20, Avenida Quito 806 y 9 de Octubre, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía FARAECU, S.A.: (a) El señor José Bolívar Martínez Fabrega, debidamente representado por el Abogado Carlos de Tomaso Rosero, según carta-poder que se archiva al expediente, como propietario de cuatrocientas (400) acciones; (b) La señora Gilda Martínez de De la Guardía, debidamente representada por el Abogado Carlos de Tomaso Rosero, según carta-poder que se archiva al expediente, como propietaria de doscientas (200) acciones; y, (c) La señora Marcela Martínez de De Obaldía, debidamente representada por el Abogado Carlos de Tomaso Rosero, según carta-poder que se archiva al expediente, como propietaria de doscientas (200) acciones. Todos los nombrados accionistas son de nacionalidad panameña, y todas las acciones de su propiedad son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

También se encuentra presente el señor ingeniero Juan Francisco Vlieg González, Gerente General de la compañía.

Como se encuentra presente la totalidad de los accionistas que conforman la totalidad del capital social pagado de la compañía, los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, para tratar los siguientes puntos: a) Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía; b) Conocer y resolver sobre la reforma del Contrato Social, en su cláusula séptima; y, c) Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado directamente con los anteriores.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Artículo 238 de la Ley de compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados con anterioridad y por unanimidad.

Ante la falta del Presidente de la compañía, los presentes designan, por una unanimidad, para que presida la Junta al Gerente General, ingeniero Juan Francisco Vlieg González, y como Secretario de ésta, al señor Abogado Carlos de Tomaso Rosero, quien procede a efectuar el correspondiente alistamiento de los accionistas presentes en esta sesión.

El Presidente de la Junta, considerando que en la sesión esta presente la totalidad del capital social pagado de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Seguidamente, el Gerente General de la Sociedad expresa que se debe proceder a cambiar el domicilio de la Compañía, en virtud que la empresa no tiene actualmente oficinas en el cantón Guayaquil; ante lo cual propone a la Junta General cambiar su domicilio al cantón Salinas, provincia del Guayas, donde mantiene sus instalaciones. Así pues, la Junta, luego de las deliberaciones del caso, resuelve por unanimidad aprobar el cambio de domicilio antes referido, acogiendo la sugerencia del Gerente General. En consecuencia, se resuelve cambiar el actual domicilio de la compañía al cantón "Salinas, provincia del Guayas", en el cual la Sociedad continuará el giro de sus negocios sociales.

Acto seguido, la Junta pasa a conocer y resolver sobre lo relacionado con la reforma de la cláusula séptima de su Contrato Social y la adopción de una nueva, en los términos del proyecto que ya conocen los accionistas. La Junta, luego de las deliberaciones del caso, resuelve aprobar por unanimidad la reforma de la cláusula séptima y la adopción de una nueva; resolviendo que el nuevo texto de la cláusula séptima del Contrato Social de la compañía en adelante sea el siguiente: "CLÁUSULA SÉPTIMA.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La Sociedad será de nacionalidad ecuatoriana y tendrá su domicilio principal en el cantón Salinas, de la provincia del Guayas, pero podrá abrir sucursales o agencias en cualquier lugar del país y en el extranjero."

Aprobados como han sido el cambio de domicilio y la reforma de la cláusula séptima del Contrato Social de la compañía, la Junta resuelve finalmente por unanimidad, autorizar al Gerente General para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr los demás trámites legales para obtener su plena eficacia jurídica; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos legales los antedichos cambio de domicilio y la reforma del Contrato Social de la Compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, y reinstalada la sesión, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión siento las quince horas dos minutos.

Ing. Juan Francisco Vlieg González
Presidente Ad-hoc

Ab. Carlos de Tomaso Rosero
Secretario Ad-hoc

p.p. José Bolívar Martínez Fabrega
p.p. Gilda Martínez de De la Guardia
p.p. Marcela Martínez de de Obaldía

Ab. Carlos de Tomaso Rosero

Guayaquil, 27 de noviembre de 2002

Sr. D.
Juan Francisco Vlieg González
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de FARAECU, S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted, como Gerente General de la Compañía, por un período de cinco años, con las atribuciones y deberes establecidos en los Estatutos Sociales, entre los que consta el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, sin el concurso de ningún otro funcionario.

Los Estatutos Sociales constan en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, abogado Cesário Cóndo Chiriboga, el 4 de noviembre de 2002, e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de noviembre del mismo año.

Atentamente,

María del Carmen Campos Vilola
Secretaria

RAZON: Acepto el cargo de Gerente General para el que he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 27 de noviembre de 2002

Juan Francisco Vlieg González

DR. SALIM F. MANZUR C. Notario Duodécimo Guayaquil

DR. SALIM F. MANZUR C. Notario Duodécimo Guayaquil

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. SALIM F. MANZUR C.
República del Ecuador
Guayaquil
Notario Público

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de ***GERENTE GENERAL*** *de* ***FARAECU S.A.*** *a favor de* ***JUAN FRANCISCO VLIEG GONZALEZ,*** *de fojas 156.465 a 156.467, Registro Mercantil Número 23.596, Repertorio número 36.434.-* ***Quedando incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-*** *Guayaquil, once de diciembre del dos mil dos.-*

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 38141
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: YURI ZAMBRANO
COMPUTO: YURI ZAMBRANO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
RAZON: MARGARITA CASTRO
REVISADO POR:

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial Nº 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente compuesta de 1 fojas(s) es exacta y por lo tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al Interesado.

Guayaquil, de 17 JUN. 2004

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

NOTARIA AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
Guayaquil - Ecuador

4 (cuatro)

DR. SALIM F. MANZUR C.
Republica del Ecuador
Guayaquil
Notario Duodécimo

REPUBLICA DEL ECUADOR

IDENTIDAD EXT . .. 0925554602

JUAN FRANCISCO VLIEG GONZALEZ

PANAMA

14 DE ABRIL DEL 1950

2 1726 3509 H

GUAYAQUIL 2.003. M. DE ORO

PANAMEÑA E 3133 I 2211

CASADO CON: MARIELA VALENCIA HURTADO

SUPERIOR INVERSIONISTA EN DEPOSITO

JUAN VLIEG GUTIERREZ

MAXIMA GONZALEZ ROJAS

GUAYAQUIL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2.003.

10 DE NOVIEMBRE DEL 2.015. pfs

IV Gye 0125382

LIBERTAD

presente escritura pública como documento habilitante.- **QUINTA.-** Para los efectos del caso, y conforme a lo establecido en el Artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Registro Oficial del treinta de noviembre de dos mil uno, yo, Juan Vlieg González, a nombre y en representación de la compañía FARAECU, S.A., en mi calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la Compañía, declaro y acredito, bajo juramento, que la Sociedad no tiene contratos con el Estado, ni con alguna de sus instituciones u organismos. Anteponga y agregue usted, señor Notario, todo cuanto fuere de estilo para la plena eficacia jurídica de esta minuta y de la escritura pública que la contenga. Firmado) Abogada Karin Secaira Kuffó, Matrícula Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número nueve mil ochocientos once.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública. Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente los documentos que perfeccionan el presente acto cuyos tenores se agregarán en cada uno de los testimonios que de ésta se dieren. Leída que fue íntegramente por mí el Notario al interviniente, éste la aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes, y para constancia firma en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.-

p) FARAECU, S.A.
R.U.C. No. 0992277475001

JUAN VLIEG GONZÁLEZ

El presente testimonio contiene 5 fojas incluyendo fotocopia(s) de la Cédula de Ciudadanía o de Identidad del (los) otorgante (s).

GERENTE GENERAL
C.I. No. 0925554602

DOCTOR SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO
NOTARIO TITULAR DUODECIMO DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER** TESTIMONIO CERTIFICADO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CAMBIO DE DOMICILIO, LA REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL Y DEMAS DECLARACIONES** EN CINCO FOJAS UTILES, INCLUYENDO COPIA DE LA CEDULA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL CINCO.- **EL NOTARIO.**

DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
Notario Décimo Segundo
GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO Doy fe, que to-

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía Anónima denominada FARAECU, S.A., celebrada ante mí, con fecha cuatro de Noviembre del año dos mil dos, del contenido de la copia que antecede; lo que fue aprobado por la resolución número 05-G-DIC-0002514, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil (Encargado), de fecha veintiséis de Abril del año dos mil cinco.- Guayaquil, treinta y uno de Mayo del año dos mil cinco.-

Ab. Cesário L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

RAZON: DOY FE QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL CINCO, **TOMO NOTA:** DE LA RESOLUCION NO. 05-G-DIC- 0002514 DE FECHA VEINTISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO, EMITIDA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL APROBANDO LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO, LA REFORMA DEL CONTRATO SOCIAL Y DEMAS DECLARACIONES DE LA COMPAÑÍA FARAECU, S.A., QUE MEDIANTE LA PRESENTE RESOLUCION SIENTA RAZON DE ESTA ANOTACION, GUAYAQUIL DOS DE JUNIO DEL DOS MIL CINCO.- **EL NOTARIO.-**

Dr. SALIM F. MANZUR CAPELO
Notario Décimo Segundo
GUAYAQUIL

SALIM F. MANZUR C.
GUAYAQUIL-ECUADOR
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

ESPACIO EN BLANCO

QUEDA INSCRITO EL CAMBIO DE DOMICILIO QUE CONTIENE ESTA ESCRITURA DE LA COMPAÑÍA **FARAECU S.A.**, CON EL **No.** 70 DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO BAJO EL **No.** 835 DEL REPERTORIO SALINAS, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

DR. SALIM F. MANZUR C. Notario Duodécimo Guayaquil República del Ecuador

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON SALINAS

ABG. LUIS [illegible] PATIÑO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SALINAS

CERTIFICO: QUE EN ESTA FECHA SE ARCHIVA UNA COPIA AUTÉNTICA DE LA PRESENTE ESCRITURA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO **No.** 933 DEL VEINTE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (1.975). SALINAS, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON SALINAS

ABG. LUIS [illegible] PATIÑO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SALINAS

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **05-G-DIC-0002514,** dictada el **26 de Abril del 2.005**, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil (E)**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Salinas y Reforma del estatuto de la compañía **FARAECU S.A.**, de fojas **61.303** a **61.318**, número **11.741** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **21.921** del Repertorio.-**2.- Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinticuatro de Junio del dos mil cinco.-

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 171971
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA. BURGOS
REVISADO POR:

NOTARIA DUODECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
DILIGENCIA DE AUTENTICACION DE CONFORMIDAD con el Núm. 5to. del Art. 1o. del D. S. 2386, publicado en el R. O. 554 de Abril 12 de 1978 que amplía el Art. 18 de la Ley Notarial. DOY FE: Que esta fotocopia contenida en [redacted] foja(s) útil es conforme a su original que se me exhibe.
Guayaquil, 21 OCT. 2005

DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
Notario Duodécimo
GUAYAQUIL